



## **SE RESTRINGE EL ACCESO A PRESAS Y EMBALSES DEL ESTADO DE COLIMA**

- La medida tendrá vigencia del 01 al 30 de abril del 2020.

Con el propósito de promover la **“SANA DISTANCIA”** y atender las instrucciones del Sector Salud, relacionadas con el protocolo **“QUÉDATE EN CASA”**, para evitar la propagación del **CORONAVIRUS COVID-19**, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en coordinación con la Comisión Estatal del Agua y Protección Civil del Gobierno del Estado de Colima, emiten el siguiente comunicado:

**“Se restringe el acceso a todas las presas y embalses del estado de Colima para fines recreativos durante esta fase de contingencia y en particular durante el periodo de semana santa, como una medida fundamental para evitar la congregación y aglomeración de personas y en consecuencia evitar el riesgo de contagio y propagación del CORONAVIRUS COVID-19”.**

Se les recuerda dar cumplimiento a las medidas señaladas en el **ARTÍCULO TERCERO** del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 EN EL ESTADO DE COLIMA, principalmente lo referente al cierre de playas, balnearios y centros de esparcimiento y recreo.

00000